
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Máster Universitario en Edificación
Universidad:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Centro:	Universitat Politècnica de València
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	60
Número de créditos:	72

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Se podría especificar ejemplos de puestos de trabajo a los cuales se podrá acceder a través de dicho máster con el fin de orientar al futuro estudiante.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es insuficiente.

Aspectos de mejora:

Debe cumplimentarse en la aplicación el cuadro horario de clases y grupos, con indicación de aulas y profesores.

Deben redactarse una guía coordinada del máster, con las guías elaboradas de las asignaturas, mas la del trabajo fin del máster (no se encuentra disponible).

La información sobre lugares y horarios de atención a los alumnos en tutoría debe estar disponible de todos los profesores del título.

También debe incluirse una breve información curricular con su perfil docente e investigador, proyectos y publicaciones científicas recientes, que sirva de orientación a los alumnos del máster. Deben revisarse las guías docentes para que incluyan en todas ellas, según las carencias detectadas, resultados de aprendizaje que concreten las competencias a adquirir, cuantificación de los criterios de evaluación según tareas y actividades.

El trabajo de fin de máster debe detallarse en cuanto a líneas temáticas posibles, tipología de tutores y disponibilidad, criterios de evaluación del tribunal, convocatorias, procedimiento de redacción del trabajo, plazo y formato de la presentación, compendio de los resultados de aprendizaje que se valorarán para concretar y evaluar la obtención de las competencias (pág. 47 de la memoria de verificación: Los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias de cada alumno se evalúan de forma

individualizada a través de la elaboración, presentación y defensa del trabajo fin de grado/master). En este sentido es importante que se relacionen con el máster proyectos de investigación promovidos por los profesores, preferentemente en convocatorias competitivas, y que puedan integrar líneas de interés para la actividades formativas del máster, en las que los alumnos puedan participar a través del trabajo fin de máster.

El plan de adaptación (correspondencia entre asignaturas) incluido en la memoria verificada debe incluirse en la información de la web, completándolo con el procedimiento y plazos de extinción del antiguo plan.

Los objetivos de internacionalización del máster y de movilidad están presentes en los informes de gestión. Sin embargo, no se concretan acciones recomendables de movilidad para los estudiantes, que sean específicas de las actividades formativas del título.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

El informe de verificación favorable incluye diversas recomendaciones y no se ha podido constatar si se han atendido. LA recomendación de concretar las competencias del módulo en terminos de resultados de aprendizaje no se ha resuelto.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera satisfactoria.

Aspectos de mejora:

- Adecuar, en la medida de lo posible, el informe de gestión a los requerimientos derivados del proceso de seguimiento de la titulación
- Incrementar el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, dado que éste es muy bajo y los resultados no siempre se pueden considerar significativos

Buenas prácticas:

- La información pública en la página web de la titulación analizada
- El informe de gestión elaborado, que facilita el análisis y permite hacer un seguimiento pormenorizado de los indicadores más significativos
- El hecho de establecer metas (en relación a los indicadores propuestos) dado que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera satisfactorio.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.

Valoración global: Máster Universitario en Edificación, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada y es completa y satisfactoria a efectos de la renovación de la acreditación.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García

